



AYUNTAMIENTO  
DE  
ALHAURÍN DE LA TORRE  
(MÁLAGA)

Nº Entidad Local 01-29007-5

FIJESE EN EL TABLÓN

Fdo: El Secretario/a  
Fecha: 10/08/15

EDIFICIO PUNTO INDUSTRIAL

Ayrº de Alhaurín de la Torre (Málaga) C.P. 29130  
TELF. 952 41 71 50  
FAX: 95 241 33 36

Tablón de Anuncios

Organismo que lo emite: .....

Ntra. Refcia.: Nº.....

Fecha inicio exposición: 10/08/15

Fecha terminación exposición: 15/08/15

**TABLÓN DE ANUNCIOS**  
**SECRETARÍA**

Por medio de la presente le comunico, para su conocimiento y a los efectos oportunos, que por la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, se ha dictado el Decreto que a continuación se transcribe:

*“De conformidad con lo dispuesto en el Art. 46.2 b) de la Ley de Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985 y 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF) de 28 de noviembre de 1986, he resuelto:*

**PRIMERO.-** *Convocar sesión de carácter ordinaria a celebrar por el Ayuntamiento Pleno el próximo día 14 de agosto de 2015, a las 10:00 horas, en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el quórum exigido en la primera, en el Salón de Plenos, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:*

**ORDEN DEL DÍA**

**Parte resolutive**

**Punto primero.-** *Aprobación del acta de la sesión extraordinaria de 19/06/15 y de la ordinaria de 10/07/15.*

**Punto segundo.-** *Dictamen referente a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC\_36/2015, bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de crédito.*

**Punto tercero.-** *Dictamen referente a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC\_37/2015, bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos.*

**Punto cuarto.-** *Dictamen referente a la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos MC\_38/2015, bajo la modalidad de concesión de créditos extraordinarios y suplemento de créditos.*

**Punto quinto.-** *Dictamen referente a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la parcela 6-B del Sector UR-TA-03, Taralpe III, promovido por “Promotora Finca Peralta, S.L.”.*

**Punto sexto.-** *Dictamen referente a la aprobación definitiva del Modificado del Estudio de Detalle de la parcela I del Sector UR-ES-02, Huerta Alta, promovido por “Construcciones Alhaurin, S.L.”.*

**Punto séptimo.-** *Dictamen referente a la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Personal relativa a la declaración de la existencia de necesidad urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral temporal, en la modalidad de relevo, de un Operario de Servicios Generales para el Área de Deportes.*

**Punto octavo.-** *Dictamen referente a la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Personal relativa a la declaración de la existencia de necesidad urgente e inaplazable para proceder a la contratación laboral temporal, en la modalidad de relevo, de un Auxiliar de Servicios Múltiples para el Área de Cultura.*

**Punto noveno.-** *Dictamen referente a la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Personal relativa a la reclamación previa en materia laboral presentada por la Asesora del Centro de Información a la Mujer.*

**Punto décimo.-** *Dictamen referente a la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Personal relativa a la reclamación previa en materia laboral presentada por la Animadora/Dinamizadora del Centro de Información a la Mujer.*

**Punto undécimo.-** Dictamen referente a la propuesta del Sr. Concejale Delegado de Organización relativa a la adhesión a la “Red de Entidades Locales por la Transparencia y la Participación Ciudadana” de la Federación Española de Municipios y Provincias.

**Punto duodécimo.-** Dictamen referente a la propuesta de Alcaldía relativa a reconocer a D. Salvador Herrera Donaire la declaración de compatibilidad de su cargo con el ejercicio de la actividad profesional y de comercio de ferretería.

**Punto decimotercero.-** Dictamen referente a la propuesta de Alcaldía relativa a reconocer a D. Mario Pérez Cantero la declaración de compatibilidad de su cargo con el ejercicio de la actividad profesional de taller de cerrajería.

**Punto decimocuarto.-** Asuntos urgentes, si los hubiere.

#### **Parte no resolutive**

**Punto decimoquinto.-** Dar cuenta del Informe de la Intervención General relativo a obligaciones de comunicación trimestral corporaciones locales. Ejercicio 2015. (Segundo trimestre).

**Punto decimosexto.-** Dar cuenta del informe trimestral (segundo trimestre de 2015) del cumplimiento del artículo 104.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.

**Punto decimoséptimo.-** Dar cuenta de Decretos/Resoluciones y preguntas sobre acuerdos de la J.G.L.

**Punto decimoctavo.-** Ruegos y preguntas.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente Resolución a los miembros integrantes del Ayuntamiento-Pleno, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto en el Art. 12.1 del ROF, deberán comunicar con la antelación necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

**TERCERO.-** Que por la Secretaria General se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Alhaurín de la Torre, a 10 de agosto de 2015. El Alcalde-Presidente. Fdo.: Joaquín Villanova Rueda. El Secretario-Accidental, doy fe. Fdo.: Carlos A. Díaz Soler.”

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede Vd. interponer potestativamente recurso de reposición ante el Alcalde – Presidente en el plazo de un mes, a contar del día siguiente al recibo de esta notificación, al amparo del artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de R.J.A.P. y del P.A.C. o bien directamente recurso Contencioso – administrativo ante la Sala de Málaga del T.S.J.A., en el plazo de dos meses, en base a los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa – Administrativa.

Alhaurín de la Torre, a 10 de agosto de 2015

El Secretario-Accidental

Fdo: Carlos A. Díaz Soler

